

Exp.: A/SER-038636/2022  
323M-005/22

## REUNIDOS

De una parte, **Dña. María Paz Cuesta Pedrajas** en calidad de Secretaría General Técnica, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, nombrada por Decreto 115/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 11634/2012, de 27 de noviembre de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM-03/12/12).

De otra parte, **D. Francisco Javier Fuenmayor González**, con N.I.E.: [REDACTED] en nombre y representación de la empresa **UNUWARE, S.L.**, con CIF: **B10955987**, y domicilio social en Av. Gregorio Peces Barba, Nº 1. Parque Científico, UC3M, 1.2. A05. (28919 - Leganés, Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de constitución, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Alfonso Madrdejós Fernández el día 20 de julio de 2022, con el número 1785 de su protocolo y de la Escritura de elevación a público de cese de administrador único, cambio del sistema de administración y nombramiento de administradores solidarios, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Rafael Martínez Díe, el día 28 de diciembre de 2022, con el número 6256 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar la PRÓRROGA del presente contrato

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** – Mediante Orden nº 321/2023 de 7 de febrero del Vicepresidente Consejero de Educación y Universidades (Actual Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía), se adjudicó a la empresa **UNUWARE, S.L** el contrato de servicios denominado: **“INVESTIGACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO UTILIZADO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE PRÉSTAMOS DE LIBROS ACCEDE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID”** por un importe total, de acuerdo con la oferta presentada por **UNUWARE SL**, de 166.924,78 € (Base imponible: 137.954,36 €; IVA 21%: 28.970,42 €) con la siguiente distribución por anualidades

Anualidad 2023:  
166.924,78 €

El contrato se formalizó, en documento administrativo, con fecha 1 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.** - De acuerdo con lo previsto en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de prórroga del presente contrato y realizándose el preaviso de la misma al contratista, con fecha de 15 de noviembre de 2023 y con acuse de recibo, por parte de éste, en la misma fecha.

La Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, fiscalizó el gasto en fecha 27 de noviembre de 2023.

Mediante Orden 4731/2023 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, de fecha 28 de noviembre, se ha aprobado la prórroga del presente contrato, por un período de 12 meses, que comprende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.** – **D. Francisco Javier Fuenmayor González**, con N.I.E.: [REDACTED], en nombre y representación de la empresa **UNUWARE, S.L** se compromete a llevar a cabo, durante el período de prórroga, las prestaciones objeto del contrato de servicios denominado: **“INVESTIGACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO UTILIZADO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE PRÉSTAMOS DE LIBROS ACCEDE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID”** con estricta sujeción a los establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y demás documentos que lo regulan.

**SEGUNDA.** - El precio del contrato para el período de prórroga es de: 166.924,78 € (Base imponible: 137.954,36 €; IVA 21%: 28.970,42 €) se imputará al subconcepto económico 22709 del programa presupuestario 323M de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades:

2023	2024
0,00 €	166.924,78 €

**TERCERA.** - Los distintos pagos se realizarán, previa presentación de las correspondientes facturas que serán debidamente conformadas por la Subdirección General de Becas y Ayudas de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, de acuerdo a las siguientes fases:

- El 25% al finalizar el primer trimestre del ejercicio 2024 coincidiendo con la presentación del proyecto de actividades a realizar.
- El 50% a la entrega del informe de fin de curso 2023/2024.
- El 25% a principios de diciembre de 2024 coincidiendo con la finalización de los trabajos

No procede la revisión de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**CUARTA.** - El plazo de ejecución del contrato sea amplía, como consecuencia de esta prórroga en 12 meses, comprendiendo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de garantía se establece en un mes, a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos

**QUINTA.** - Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga se mantiene la garantía definitiva, constituida mediante retención en el precio por importe 6.897,72 € correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido):

**SEXTA.** - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso- Administrativos competentes con sede en Madrid, en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato

**POR LA ADMINISTRACIÓN  
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**POR EL CONTRATISTA**

Documento firmado digitalmente por: CUESTA PEDRAJAS MARÍA PAZ  
Fecha: 2023 12 03 21:52  
Referencia: [REDACTED]  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

Firmado por [REDACTED] (R: \*\*\*\*5598\*) el  
día 01/12/2023 con un certificado  
emitido por AC Representación